

ACUERDO No. 65
(06 DE ABRIL DE 2018)

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 064 de abril de 2018, "por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR y se toman otras disposiciones"

LA SUSCRITA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 26 de marzo de 2018 sesionó de manera presencial el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento Región Pacífico tal como consta en el Acta No. 053 del 4 de abril de 2018.
2. Que de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y será expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.
- 3.- Que dentro del término legal establecido, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Pacífico, expidió el Acuerdo No. 64 de 2018, donde se plasmaron las decisiones adoptadas en la sesión del 26 de marzo de 2018.
- 4.- Que en el título del Acuerdo 064 de 2018, por error de transcripción y/o digitación se estableció como fecha de expedición dos días diferentes así:

Acuerdo 064
(Abril 04 de 2018)

ACUERDO No. 064
03/04/2018

- 5.- Que es indispensable aclarar la fecha de expedición del Acuerdo 064 de 2018, toda vez que de ella depende los plazos límites para la expedición de los certificados de requisitos previos a la etapa de ejecución de los proyectos aprobados
- 6.- Que en la página 17 del el Acuerdo 064 de 2018, por error de transcripción y/o digitación se estableció como fecha de la sesión presencial del OCAD Región Pacífico el día (04/04/2018), siendo realmente el día 26 de marzo de 2018, fecha que es menester aclarar para NO incentivar al error en casos de interpretación.
- 7.- Que mediante el artículo 1 del Título I del Acuerdo 064 de 2018, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "*Construcción de las Obras de mitigación en la subcuenca la Paila, para reducir las amenazas y riesgos existentes, conforme al plan de acción del Decreto de situación de calamidad pública No. 059 de 2017, en el Municipio de Corinto, Cauca*" identificado con el BPIN No. 2018000030011, estableciendo además sus términos de aprobación; sin embargo

Continuación Acuerdo No. 065 del 6 de abril de 2018

por un error de transcripción en el cuadro denominado "Vigencia Presupuestal aprobada por el OCAD" se determinó de manera parcial el "Tipo de Recursos" el cual es indispensable aclarar.

8.- El procedimiento aplicable a estas situaciones está contenido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual señala lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."

9.- El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N°20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente:

"Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.

10.- Las aclaraciones contenidas en el presente Aclaratorio, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron al elaborar el Acuerdo 064 de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la fecha de la expedición del Acuerdo 064 de 2018, en el sentido que para todos los efectos legales esta corresponde al día 4 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar la fecha de la sesión presencial del OCAD Región Pacífico establecida en el Acuerdo 064 de 2018, en el sentido que para todos los efectos legales esta corresponde al 26 de marzo de 2018, tal como consta en el acta No. 053 del 4 de abril de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar el artículo 1 del Título I del Acuerdo 064 de 2018, en los siguientes términos:

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el bienio 2019-2020 tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030011	Construcción DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA SUBCUENCA LA PAILA, PARA REDUCIR LAS AMENAZAS Y RIESGOS EXISTENTES, CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN DEL DECRETO DE SITUACIÓN CALAMIDAD PUBLICA NO 059 DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE CORINTO, Cauca	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.441.885.320,00

Continuación Acuerdo No. 065 del 6 de abril de 2018

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional –rendimientos financieros	2018	\$1.668.539.752,00
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional- rendimientos financieros	2018	\$4.773.345.568,00
Valor Aprobado por el Ocad			\$6.441.885.320,00

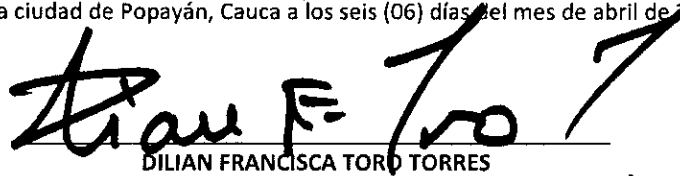
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional- rendimientos financieros	2017 - 2018	\$1.668.539.752,00		\$0,00	2019-2020
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional- rendimientos financieros	2017 - 2018	\$4.773.345.568,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891580016-8			Valor	\$ 5.958.133.677	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891580016-8			Valor	\$ 483.751.643	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017. Calificación SEP (No aplica. Calamidad Pública)					

ARTÍCULO CUARTO: Los demás términos contenidos en el Acuerdo No. 064 del 4 de abril de 2018, permanecen vigentes

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los seis (06) días del mes de abril de 2018.



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO



JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

Fecha de la sesión presencial del OCAD: 26 de marzo de 2018

Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: N° 53 del 4 de abril de 2018.

Número y fecha del Acuerdo que modifica: N° 64 del 4 de abril de 2018.

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación – SGR Cauca.

Revisó: Luis Eduardo Polanco Urbano – Apoyo al ciclo de proyectos ST OCAD Pacífico.

Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo Jurídico – SGR Cauca.